VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN FRANQUEO
CONCERTADO



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; 200, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el im porte de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

#### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

### COMISARIA DE CONSUMOS DE LUJO

Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio)

Con fecha 7 del corriente, la Dirección general de la Contribución de Usos y Consumos ha nombrado Inspector del Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio), en esta provincia, a don Angel Ayuso Palomar, lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Recaudadores de Hacienda, Jefes de las Comisiones Locales de Subsidio al Combatiente y demás Autoridades, para que le presten todos cuantos antecedentes solicitase para el desempeño de su cometido, así como también todo el apoyo que precisare en el cumplimiento del mismo.

Guadalajara 9 de Junio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1455

Se recuerda a los señores Alcaldes y Jefes de las Comisiones Locales en cuyas localidades se celebren espectáculos taurinos en los que el acceso a la plaza sea previo pago, la ineludible obligación de que el precio de entrada se halle gravado con el 15 por 100 del Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo subsidio), cualquiera que pudiese ser el destino de los ingresos que obtuviesen.

Guadalajara 10 de Junio de 1943. - El Comisario, ilegible. 1456

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Se pone en conocimiento de fabricantes, molineros y agricultores, que han sido designados Jefes Comarcales de este S. N. T., en Sigüenza y Cifuentes, don Tomás Lucas Villaseñor y Gabiola y don José

Alvarez Pelaez, que desempeñarán funciones de asesoramiento e inspección en sus respectivas zonas.

Lo que se hace público, interesando a las Autoridades y Jefes de Oficinas, que presten a dichos funcionarios apoyo, concurso, auxilio y protección en el ejercicio de su cargo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 10 de Junio de 1943.—El Jefe provincial, L. Andreu.

# Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara

#### ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador don José Sanz y Sanz, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta ciudad de fecha 26 de Noviembre último, por el cual se desestima la reclamación promovida por dicha representación contra el repartimiento de utilidades del pueblo de Setiles, correspondiente al año 1942.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Guadalajara 9 de Junio do 1943.—El Secretario, José Sánchez.—V.º B.º - El Presidente, Romero. 1457

# Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

Don Miguel de la Cuesta y Fernández de la Cruz, en nombre y representación de su esposa la Excelentísima Sra. D.ª María de la Soledad Gómez y García Barzanallana, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento hidráulico en el río Matayeguas, margen derecha, en término municipal de Lupiana, en el sitio «Toma de San Roque», paraje «Prado del Pueblo», con destino al riego de 18 hectáreas, pagos de San Roque hasta el pago del Vadillo, presentando información posesoria aprobada por el Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Lupiana y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 8 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 1439

(Derechos de inserción, 35 ptas.)

Don Miguel de la Cuesta y Fernández de la Cruz, en nombre y representación de su esposa la Excelentísima Sra. D.ª María de la Soledad Gómez y García Barzanallana, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento hidráulico en el río Ungría, en término municipal de Lupiana, cuya toma titulada «Toma de la Isla Pinilla», abarca la Isla de Pinilla, la Vega de Pinilla y demás partes de la misma que formando una sola parcela en la Vega, linda con ella en su margen izguierda, regando, por la derecha, el Cuartel de la Pescada, en una extensión de 25 hectáreas, presentando información posesoria aprobada por el Juzgado de primera instanciade Guadalajara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el parrafo tercero del articulo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Lupiana y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manificato el expediente de manificato el e

nifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 8 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. 1440

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

Don Miguel de la Cuesta y Fernández de la Cruz, en nombre y representación de su esposa la Excelentísima Sra. D.ª María de la Soledad Gómez y García Barzanallana, solicita la inscripción en los Registros de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento hidráulico en el río Ungría, en término municipal de Lupiana, en el sitio denominado «Toma de la Charca de Pinilla», situada en el Puente de las Charcas de Pinilla, a derecha e izquierda de dicho río, con destino al riego de los pagos de El Fresno, Prado de los Moros y Puente de los Morales, la acequia de la derecha y el pago del Batán hasta el Puente de la Carretera la de la izquierda, en una extensión de 30 hectáreas, pre-

sentando información posesoria aprobada por el Juz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren per judicados, en la Alcaldía de Lupianay en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 8 de Junio de 1943. El Ingeniero Jete de Aguas, Francisco Benavides.

(Derechos de inserción, 35 ptas.)

Don Miguel de la Cuesta y Fernández de la Cruz, en nombre y representación de su esposa la excelentísima señora doña María de la Soledad Gómez y García Barzanallana, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901 de un aprovechamiento hidráulico del Manantial del Barranco de la Huerta de la Iglesia, en término municipal de Lupiana, con destino al riego de la Huerta de la Iglesia y de otras dos parcelas que están un poco más abajo en el mismo pago, en una extensión total de seis hectáreas, presentando información posesoria aprobada por el Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía del referido pueblo de Lupiana y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de

referencia.

Madrid, 8 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jele de Aguas, Francisco Benavides. 1443

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

Don Miguel de la Cuesta y Fernández de la Cruz, en nombre y representación de su esposa la excelentísima señora doña María de la Soledad Gómez y García Barzanallana, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento hidráulico en el río Ungría, margen izquierda, en término municipal de Lupiana, al sitio titulado «Toma del Puente de Pinilla», con destino al riego de la Huerta de Pinilla, en una extensión de cinco hectáreas, presentando información posesoria aprobada por el Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía del referido pueblo de Lupiana y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 8 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jele de Aguas, Francisco Benavides.

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL